



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 17 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2023 08:59:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000163-2023-P-CSJAM-PJ

VISTO: Las Resoluciones Administrativas N° 000002-2022-P-CSJAM/PJ, de fecha 05 de enero del 2022 y N° 000107-2023-P-PJ, de fecha 26 de enero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes;

2. Que, la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública*), modificada por Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú. Los artículos 2°, 8° y 10° de la Ley, señalan que las entidades de la Administración Pública obligadas son las comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; las cuales identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a la presente ley; y finalmente que, tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

3. Mediante la primera Resolución Administrativa del Visto, se designó al señor Licenciado **JOSÉ REYNALDO ELIAS SILVA** – Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas; sin embargo al haber la Presidencia del Poder Judicial dado **POR CONCLUIDA**, su designación en dicho cargo a partir del 26 de enero de 2023, corresponde designar a otro servidor, para que se encargue de brindar la información señalada en la Ley N° 27806.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

4. En tal sentido, advirtiéndose que por Resolución Administrativa N° 000107-2023-P-PJ, se designó a partir del 27 de enero de 2023, al señor **JUAN ALBERTO PAUCAR RUPAY**, en el cargo de Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, deberá ser quien ejerza la responsabilidad de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas.

5. Por estas consideraciones, con las atribuciones conferidas en el inciso 3 y 9 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en virtud al Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en vía de regularización a partir del 27 de enero de 2023 la designación del Licenciado **JOSÉ REYNALDO ELIAS SILVA** – Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas, dispuesto a través de la Resolución Administrativa N° 000002-2022-P-CSJAM-PJ, de fecha 05 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en vía de regularización a partir del 27 de enero de 2023, al Mg. **JUAN ALBERTO PAUCAR RUPAY** – Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA - Amazonas, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, Oficina de Administración Distrital y al designado, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

JOSÉ CAMILO GUERRERO CESPEDES

Presidente de la CSJ de Amazonas

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/wia

